



NIT: 891.855.100-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Por medio del cual se procede a citar, para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2010, a los señores:

(1) (3) (viembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE FUNDACION ORIGINAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS N.º (033) DE (02/10/2018)

CODIGO DEL PREDIO: 000200061673000

CONTRIBUTIVO: MANABAGO MALPA DABA, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N.º ()

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 16 SUR 12 26 VDA VILLITA Y MALPA).

RECURSOS: Contra la resolución (033) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaría de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que se intentó continuar la notificación personal, porque según certificado del correo electrónico la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la presente para notificar, se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución a la página web.

 ALVARO GONZALEZ
 Secretario de Hacienda

Se des file moy 28.11.11 ✓

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	633	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MANCHEGO MOLANO DARIO
NIT o CC:	0
Predio Numero:	000200061673000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 16 SUR 12 26 VDA VILLITA Y MALPA
DIRECCION DE COBRO	C 16 SUR 12 26 VDA VILLITA Y MALPA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MANCHEGO MOLANO DARIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200061673000 , ubicado en la C 16 SUR 12 26 VDA VILLITA Y MALPA en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2014	7.00	40,026,000	280,182	363,327	0	0	5,604	0	0	0	0	649,113
2015	7.00	41,227,000	288,589	290,800	0	0	5,772	0	0	0	0	585,161
2016	7.00	42,464,000	297,248	211,674	0	0	5,945	0	0	0	0	514,867
2017	7.00	43,738,000	306,166	120,038	0	0	6,123	0	0	0	0	432,327
2018	7.00	45,050,000	315,350	24,082	0	0	6,307	0	0	0	0	345,733
TOTALES			1,487,535	1,009,921	0	0	29,751	0	0	0	0	2,527,207

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado No: 20181700381651
Remite: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: DARIO MANCHEGO
Folios: 0 Anexos: 0 Copias: 0
2018-10-03 09:39 Cod ver: 09c2f
Visitemos en http://www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 633 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: David B.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Servicios

El presente documento que conforma el presente estado de cuenta, es cotejado con los datos de la liquidación o remisión de impuestos del interesado o remitente de la información de la Secretaría de SGA CONTABILIDAD y de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2016123574

Tipo	# folios	# anexos
Notificaciones	_____	_____
Citaciones a diligencias varios	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Citas Documentales Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol